

Se deniega a «Sucesor de Reptiles», con domicilio en Badalona (Barcelona), calle E. Martany, número 101, el régimen de admisión temporal solicitado para la importación de 50.000 pieles de conejo casero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1961.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 16 de octubre de 1961:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.830	60.010
1 Dólar canadiense	58.095	58.269
1 Franco francés nuevo	12,168	12.204
1 Libra esterlina	168,438	168.944
1 Franco suizo	13,839	13.880
100 Francos belgas	120,218	120.579
1 Marco alemán	14,974	15.019
100 Liras italianas	9.641	9.670
1 Florin holandés	16.600	16.649
1 Corona sueca	11,586	11.620
1 Corona danesa	8,688	8.714
1 Corona noruega	8,408	8.433
100 Marcos finlandeses	18,719	18.775
1 Chelin austriaco	2,317	2.323
100 Escudos portugueses	209,974	210.606

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 22 de junio de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Alarcón Velasco, propietario del «Hotel Casa Curro», de Málaga, contra Resolución de la Dirección General de Turismo.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Alarcón Velasco, propietario del «Hotel Casa Curro», de Málaga, contra Resolución de la Dirección General de Turismo, que impuso a la propiedad del citado establecimiento una multa de 2.000 pesetas por irregularidades en la facturación.

Este Ministerio ha resuelto desestimar la presente alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 26 de septiembre de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Seguí Font, Director del «Hotel Costa Brava», de Puerto de Sóller (Mallorca), contra Resolución de la Dirección General de Turismo.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Seguí Font, Director del «Hotel Costa Brava», de Puerto de Sóller (Mallorca), contra Resolución de la Dirección General de Turismo, que impuso a la propiedad del citado estable-

cimiento una multa de 5.000 pesetas por percepción de precios abusivos, así como la obligación de devolver a la denunciante la cantidad de 1.524 pesetas cobrada en exceso.

Este Ministerio ha resuelto desestimar la presente alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 26 de septiembre de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña María Cristina Segura Gómez, propietaria de la «Residencia Pinito del Oro», de Las Palmas de Gran Canaria, contra Resolución de la Dirección General de Turismo.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por doña María Cristina Segura Gómez, propietaria de la «Residencia Pinito del Oro», de Las Palmas de Gran Canaria, contra Resolución de la Dirección General de Turismo, que impuso a la mencionada industria una multa de 5.000 pesetas por irregularidades en la prestación de servicios.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso público para contratar la ejecución de las obras de reparaciones generales en los bloques del XV al XXVIII en las viviendas del grupo «Virgen del Castaño», en Béjar (Salamanca)

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de reparaciones generales de las viviendas que integran el grupo de referencia en los bloques del XV al XXVIII.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso público

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de cuatrocientas nueve mil seiscientos ochenta y tres pesetas con noventa y un céntimos (409.683,91 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical de Salamanca es de ocho mil ciento noventa y tres pesetas con sesenta y ocho céntimos (8.193,68 pesetas).

El plazo para la ejecución de las obras es de cuatro meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso por incumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II. Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca, a las horas hábiles de oficina, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca todos los días laborables, de las nueve treinta a las trece treinta.

La apertura de pliegos se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca al día siguiente hábil de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8.º, 9.º y 23 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III. Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, y de conformidad con lo establecido en su artículo séptimo, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones o importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 9 de octubre de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—4.152.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca por la que se anuncia subasta de las obras de pabellón para instalación de servicios anejos a la Clínica Provincial.

La subasta de estas obras, de un presupuesto de contrata de 3.465.600 pesetas, se celebrará en este Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil, transcurrido que sea el plazo de veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proyecto y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación en días y horas hábiles de oficina. Para más detalles véase el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del 23 de septiembre último.

Huesca, 4 de octubre de 1961.—El Presidente, Enrique García Ruiz.—4.133.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Montgat por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras e instalaciones que se citan.

Cumplimentando lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 7 de los corrientes, se anuncia subasta para la adjudicación de las obras e instalaciones del servicio público del abastecimiento de agua potable del grupo de 96 viviendas y cuatro tiendas de «renta limitada» para productores, que se halla construyendo la «Obra Sindical del Hogar», por el precio-tipo de trescientas setenta y seis mil trescientas noventa pesetas con sesenta y ocho céntimos (376.390,68 pesetas).

El acto de la subasta tendrá lugar en el local de estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones ante el señor Alcalde, o de quien legalmente le sustituya, y del señor Secretario.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con una póliza de seis pesetas y con un timbre de igual importe del Ayuntamiento, se presentarán en la Secretaría municipal de las diez a las doce de la mañana, dentro del plazo de los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Toda proposición deberá presentarse bajo sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras e instalaciones del servicio público del abastecimiento de agua potable del grupo de 96 viviendas y 4 tiendas de la «Obra Sindical del Hogar», debiendo acompañarse declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad seña-

lados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional por la suma de once mil doscientas noventa y una pesetas con setenta y dos céntimos, con obligación por parte del adjudicatario de ampliarla a título de fianza definitiva hasta completar el seis por ciento del precio de la adjudicación y a prestar la garantía complementaria que determina y señala el artículo 82 del susodicho Reglamento, cuando procediere.

El proyecto facultativo y pliegos de condiciones estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de las diez a las doce de la mañana.

La subasta se adjudicará provisionalmente al autor de la proposición que se comprometa a realizar la obra por menor precio; si hubiere dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo.

El adjudicatario deberá comenzar la obra inmediatamente después de formalizado el contrato y habrá de dejarla terminada en el plazo de sesenta días.

El rematante deberá abonar el importe de los gastos de inserción de anuncios, honorarios notariales, Derechos reales y todos aquellos otros que ocasione la celebración de la subasta y la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en, número, perfectamente enterado del anuncio de subasta, Memoria, planos, presupuesto y pliegos de condiciones de las obras e instalaciones del servicio de abastecimiento de agua potable del grupo de 96 viviendas y 4 tiendas de «renta limitada» de la «Obra Sindical del Hogar», se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a dichos documentos por la cantidad de, pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Montgat, 20 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Federico Llerena.—4.151.

RESOLUCION de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza (Segovia) por la que se rectifica la que anunciaba subastas de maderas.

El anuncio de esta Comunidad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de 7 del actual, se entenderá rectificado en el sentido de que los días que han de tener lugar las subastas serán los que a continuación se expresan:

Lotes primero y segundo, el día 9 de noviembre próximo.
Lotes tercero y cuarto, el día 10 de noviembre próximo.
Lotes quinto, sexto y séptimo, el día 11 de noviembre próximo.

Quedando subsistentes todas las demás condiciones y horas, a excepción de que la localización del lote séptimo es en el cuartel A, en lugar del C, que allí se consignaba.

Lo que se hace saber para general conocimiento.
Pedraza a 10 de octubre de 1961.—El Presidente, Agustín Benito.—7.792.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia segunda subasta para la venta del edificio donde estuvo instalado el llamado «Hotel Camacho», en Tacoronte.

El Excmo. Cabildo en su sesión de 28 de agosto pasado acordó sacar a segunda subasta la enajenación del edificio donde estuvo instalado el llamado «Hotel Camacho», en Tacoronte, así como el agua para su servicio y derechos anexos, propiedad de esta Corporación, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, que quedó desierta y fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de 7 de febrero pasado, con la salvedad de que el rematador deberá hacerse cargo del personal laboral actualmente al servicio del edificio.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el plazo de presentación de proposiciones concluye a los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 2 de octubre de 1961.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno; el Presidente, J. Ravina.—4.135.